



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo (Cuad. medidas cautelares)
Auto se abstiene de aceptar renuncia al poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01087-00

Se abstiene de dar trámite a la solicitud de ampliación de las medidas cautelares (PDF 011), ya que la abogada Marly Alexandra Romero Camacho no ha sido reconocida como apoderada de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 42 del 11 de marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6084fc5c00967247f5ad45033007ae68f845aac85fdbef366213d8b9e5aa8**

Documento generado en 08/03/2024 04:53:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>